

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### 1947 Anuncio de convocatoria de presentación de solicitudes para la cesión de locales del Vivero de Empresas de Jumilla.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

#### 2.- Objeto de la cesión y precios.

- Naves industriales en el Polígono industrial de Los Romerales Jumillanos:

Naves Industriales	Local n.º 1	Local n.º 2	Local n.º 3	Local n.º 4
Nave industrial	311.26 m <sup>2</sup>	296.96 m <sup>2</sup>	423.37 m <sup>2</sup>	432.74 m <sup>2</sup>
Zona administrativa	42.07 m <sup>2</sup>	42.07 m <sup>2</sup>	42.07 m <sup>2</sup>	42.07 m <sup>2</sup>
Aseo y vestidor	4.65 m <sup>2</sup>	4.65 m <sup>2</sup>	4.65 m <sup>2</sup>	4.65 m <sup>2</sup>
<b>Total superficie útil</b>	<b>357.98 m<sup>2</sup></b>	<b>343.68 m<sup>2</sup></b>	<b>470.09 m<sup>2</sup></b>	<b>479.46 m<sup>2</sup></b>

- Locales en el Centro Socio-Cultural Roque Baños:

Locales Disponibles (*)	Local n.º 1 Planta 4	Local n.º 2 Planta 4
Despacho	Los Cerrillares Compuesto por recepción, despacho y sala de reuniones	La Cingla Compuesta por un único despacho
<b>Total superficie útil</b>	<b>47'53 m<sup>2</sup></b>	<b>26'22 m<sup>2</sup></b>

- Precios: Conforme a la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios de vivero de empresas de Jumilla. BORM n.º 296 de 24 de diciembre de 2015

#### 3.- Duración del contrato.

Estancia inicial de dos años y posibilidad de prórroga por un año más previa solicitud del interesado.

#### 4.- Presentación de solicitudes.

- Lugar: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Plazo: 60 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el BORM del anuncio de convocatoria.

- Documentación a presentar: Modelo normalizado y documentación anexa conforme al artículo 6 del Reglamento de funcionamiento del vivero de empresas publicado en el BORM n.º 169 de 23 de julio de 2013.

Jumilla, 20 de enero de 2020.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.